



Adhesión del Consejo de Gobierno a la Declaración sobre

LA LEY 3/2013 del 9 de mayo, DE USO, PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS LENGUAS Y MODALIDADES LINGÜÍSTICAS DE ARAGÓN.

La Universidad de Zaragoza tiene entre sus fines propios, según el artículo 3 de sus Estatutos, tanto “la creación, mantenimiento y crítica del saber mediante las actividades docente e investigadora en la ciencia, la cultura, la técnica y las artes” cuanto “la promoción de la aplicación del conocimiento al progreso y al bienestar de la sociedad y sus ciudadanos, especialmente de Aragón”. Precisamente por ello y respetando la actividad legislativa de las Cortes de Aragón, contempla con cierta preocupación la reciente aprobación, el pasado 9 de mayo de 2013, de la *Ley de uso, protección y promoción de las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón*.

Y ello, sin entrar ahora en otras consideraciones, por dos razones fundamentales de exclusivo carácter académico.

En primer lugar, porque, al identificar las dos lenguas minoritarias que, junto al castellano o español, se utilizan históricamente en Aragón, recurre a circunloquios ambiguos y contrarios a una tradición filológica de más de un siglo de antigüedad que históricamente las identifica como *aragonés* y *catalán*. Los circunloquios de nuevo cuño empleados en la Ley —*Lengua aragonesa propia de las áreas pirenaica y prepirenaica de la Comunidad Autónoma, y Lengua aragonesa propia del área oriental de la Comunidad Autónoma*—, además de distanciarse de la tradición filológica académica, resultan ambiguos y equívocos por calificar a ambas lenguas minoritarias con la misma denominación. Y ello afecta también a la llamada “Academia Aragonesa de la Lengua”, caracterizada en el capítulo III de la mencionada Ley como la “institución científica oficial en el ámbito de las lenguas y modalidades lingüísticas propias” de Aragón, al emplear el singular, “Lengua”, para aludir a lo que en realidad son dos lenguas esencialmente diferentes.

Y, en segundo lugar, porque, al designar a los integrantes de la mencionada “Academia Aragonesa de la lengua”, la mencionada ley prevé que sean nombrados únicamente por las Cortes de Aragón y el Gobierno de Aragón, excluyendo a la Universidad de Zaragoza —que sí estaba representada en el Consejo Superior de las Lenguas de Aragón previsto por la anterior Ley de 2009— así como a cualquier otra institución independiente, procedimiento que proyecta sobre dicha Academia una marcada dependencia política que no parece la más adecuada para una institución que pretenda ser científica e independiente.

Por todo ello el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza desea expresar su inquietud por la aprobación de una Ley que se aleja de la tradición lingüística científica, y reclama a los diversos partidos del arco parlamentario aragonés que intenten lograr un consenso que se ajuste a dicha tradición, que dé satisfacción a la totalidad de los hablantes de las dos lenguas históricas minoritarias de Aragón y que preserve, garantice y fomente su uso, máxime teniendo en cuenta que una de ellas, el *aragonés*, se encuentra en inminente trance de desaparición.